



**COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**  
**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO, Secretario.**  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Vocal 1.**

**ASISTENTES:**

**DR. GUILLERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Rural.**

**LEM ALBERTO TENORIO GUZMÁN, Director De Desarrollo Social.**

**P R E S E N T E S:**

La que suscribe, **C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA, Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Rural**, del H. Ayuntamiento Constitucional, 2021-2024 del Municipio de Uriangato, Gto., me dirijo a ustedes de la manera más atenta para exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., me permito convocarlos a la **reunión de comisión** el próximo día **martes 08 de febrero del año 2022 Dos mil veintidós en punto de las 09:00 nueve horas, a celebrarse en las instalaciones que ocupa la sala de cabildo**, ubicada al interior de Presidencia Municipal, la cual habrá de desarrollarse bajo el siguiente tenor:

#### **ORDEN DEL DIA**

La celebración de la presente reunión fue convocada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Modificación Presupuestaria para el programa S0072 "Captemos Agua"
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de la asignación de recursos de los programas S0079, S0080 Y K-nuevo.

Sin más por el momento, agradezco anticipadamente su atención y presencia, aprovechando la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

**MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA**

C.c.p. Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal, 2021-2024.- Para su conocimiento.

C.c.p. J Jesús Martínez Muñoz, Secretario del H. Ayuntamiento, 2021-2024.- Para su conocimiento.





**DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.**

**PR**  
**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
**EL AYUNTAMIENTO**  
**ADMINISTRACION, 2021-2024**  
**URIANGATO, GUANAJUATO**  
**PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 09:14 nueve horas con catorce minutos del día Martes 08 ocho de ~~Marzo~~ del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildo, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA, Presidenta, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO, Secretario** y **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Vocal 1**, así mismo hacen acto de presencia el **DR. GUILLERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Rural**, y el **LEM ALBERTO TENORIO GUZMÁN, Director de Desarrollo Social**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Modificación presupuestaria para el programa "Apoyo al Campo" relativo al apoyo de fertilizantes.
- 3.-Reglas de operación para el programa "Aves Traspatio"
- 4.-Reglas de operación para el programa "Calentadores Solares"

**PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL:** Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como los asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

**ANTECEDENTE**

Los Directores de Desarrollo Rural, Guillermo Jesús Martínez Martínez, y LEM Alberto Tenorio Guzmán, Director de Desarrollo Social, solicitaron ante la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Rural, realizar una reunión con el objetivo de exponer a los integrantes una modificación presupuestaria en el programa S0073 de Dirección de Desarrollo Rural y las reglas de operación de las Aves traspatio y de calentadores solares de la Dirección de Desarrollo Social.



**SEGUNDO PUNTO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA "APOYO AL CAMPO" RELATIVO AL APOYO DE FERTILIZANTES.**

**CONSIDERACIÓN:**

El Dr. Guillermo Jesús Martínez Martínez, Director de Desarrollo Rural, solicita ante la Comisión el apoyo con presupuesto para el programa "Apoyo al Campo 2019 fertilizantes y semillas", debido al incremento de los costos en el fertilizante, lo cual se expone en la siguiente tabla comparativa del año 2021 y del año en curso:

2021	2022
730 hectáreas = 219 toneladas	730 hectáreas = 219 toneladas
1 tonelada = 20 bultos	1 tonelada = 20 bultos
219 toneladas = 4,380 bultos	219 toneladas = 4,380 bultos
1 bulto pesa 50 kg	1 bulto pesa 50 kg
1 hectárea = 6 bultos	1 hectárea = 6 bultos
COSTOS	COSTOS
Se dio como máximo 3 hectáreas por beneficiario.	Se dará como máximo 3 hectáreas por beneficiario.
La tonelada tenía un costo de \$5,500.00, es decir, \$275.00 por bulto	La tonelada tiene un costo de \$11,500.00, \$575.00 por bulto.
Cada hectárea (6 bultos) tuvo un costo de \$1,650.00	Cada hectárea (6 bultos) tendrá un costo de \$3,450.00
El beneficiario aportó con \$900.00 por hectárea, que corresponde al 54.54% del costo total y el municipio \$750.00 por hectárea, que corresponde al 45.45% del costo total.	El beneficiario aportará con \$1,725.00 por hectárea, que corresponde al 50% del costo total y el municipio \$1,750.00 por hectárea, que corresponde al 50% del costo total
<b>TOTAL \$1'204,500.00 por 730 hectáreas</b>	<b>TOTAL \$2'518,500.00 por 730 hectáreas</b>

Por lo cual se solicita la modificación del programa S0073 correspondiente al apoyo al campo fertilizantes y semillas, referente a la partida 4411, el cual tiene como principal objetivo complementar el ingreso económico de los productores del campo uriangatense, ya sea de autoconsumo o de abastecimiento para contribuir a un crecimiento económico individual y al del municipio en conjunto, así mismo incentivar a la producción del maíz, mediante el otorgamiento de apoyos de fertilizante, en la cual se cuenta con un presupuesto por la cantidad de \$667,810.00 (Seiscientos sesenta y siete mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), solicitando un aumento por la cantidad de \$591,440.00 (Quinientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un total por la cantidad de \$1'259,250.00 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para que de esta manera corresponda

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*

al equivalente del 50% que aportará el municipio de los \$2'518,500.00 (Dos millones quinientos dieciocho

mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en razón de las 730 hectáreas de fertilizante, de igual manera el Director de Desarrollo Rural expuso la mecánica operativa del programa para el procedimiento para la elección de las unidades de producción a apoyar, la adquisición y distribución de los insumos y las aportaciones de los beneficiarios y el municipio.

### **TERCER PUNTO. - REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "AVES TRASPATIO"**

#### **CONSIDERACIÓN:**

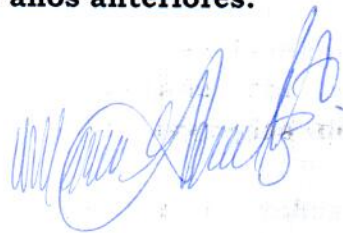
El LEM Alberto Tenorio Guzmán, Director de Desarrollo Social, presenta ante los integrantes de esta Comisión las reglas de operación con el objetivo de contribuir al bienestar de las familias y personas de las colonias y comunidades preferentemente de escasos recursos económicos, a través del apoyo de la producción de traspatio, enfocada hacia el logro de la autosuficiencia alimentaria e ingreso, monto en el programa que ya fue aprobado por el Ayuntamiento, ratificando ante esta Comisión que el apoyo del programa de aves será de manera gratuita, en paquetes de 10 aves hembras ponedoras, con el objetivo de apoyar a la ciudadanía ante la situación por la actual pandemia del COVID-19.

### **CUARTO PUNTO. - REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "CALENTADORES SOLARES"**

#### **CONSIDERACIÓN:**

El LEM Alberto Tenorio Guzmán, Director de Desarrollo Social, expone que el programa de calentadores solares que ya fue aprobado por el Ayuntamiento, por lo que comparte que se modificaron las reglas de operación en los siguientes apartados:

- **III. Objetivo General.** "Otorgar un calentador solar de 12 tubos, atendiendo todas las colonias del municipio, fomentando así la cultura ambiental en la sociedad, incitando a reducir el gasto y el consumo de combustibles dañinos que repercuten en el deterioro del medio ambiente, que además significa un apoyo en la economía familiar, así mismo se aplicará el recurso para personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación".
- **IX. Requisitos,** donde se agrega que el ciudadano deberá firmar una carta que bajo protesta dice la verdad de no haber recibido apoyo del programa de mejoramiento de vivienda en los 3 años anteriores.



Toro



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

**XVIII Consideraciones finales, inciso a, el cual menciona que no podrán acceder al programa servidores públicos municipales y cónyuges, que perciban un sueldo bruto mayor a los \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100) mensuales.**

-----**DICTAMEN**-----

Una vez expuestos los asuntos por los Directores de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social por unanimidad de votos la Comisión determinamos lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO PUNTO:**

**ÚNICO. -. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PROGRAMA S0073 "APOYO AL CAMPO" RELATIVO AL APOYO DE FERTILIZANTES, DE LA PARTIDA 4411, LA DIFERENCIA DEL MONTO PRESUPUESTADO SERÁ TOMADO DE CUENTA PÚBLICA.**

Se anexa la mecánica operativa del "Programa de apoyo al campo (Fertilizante y Semilla de maíz)

**ACUERDO TERCER PUNTO: SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA AVES DE TRASPATIO.**

Se anexa las reglas de operación para el programa de Aves de Traspatio.

**ACUERDO CUARTO PUNTO: SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CALENTADORES SOLARES**

Se anexa las reglas de operación para el programa de Calentadores Solares.

Se pone a consideración ante el pleno del H. Ayuntamiento, los acuerdos anteriormente tomados por esta Comisión para su ratificación.

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenían contemplado en la presente reunión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día martes 08 ocho de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

*rac*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

  
**C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ CARMONA**  
**PRESIDENTA**

  
**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO**  
**SECRETARIO**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
**VOCAL 1**

**ASISTENTE:**

  
**DR. GUILLERMO JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

  
**LEM ALBERTO TENORIO GUZMÁN**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

LA PRESENTE FOJA 5/5 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DE  
FECHA MARTES 08 DE MARZO DEL AÑO 2022.